



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

**EXPTE N° 721-261/19**  
CG

**DECRETO N° 6187** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL 2022

## VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", tramita la designación en carácter de reemplazante a favor del Sr. Rubén Raúl Rodulfo, CUIL 20-20479766-9, en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período comprendido entre el 4 de febrero y el 31 de mayo de 2019, por licencia sin goce de haberes de su titular el Sr. Orlando Favio Flores; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 4342-S-21 se tuvo por otorgada y usufructuada la licencia sin goce de haberes a favor del Sr. Orlando Favio Flores, CUIL 20-21607515-4, por el período comprendido entre el 2 de octubre de 2017 y el 1 de octubre de 2019;

Que, como consecuencia de ello, la Dirección del citado nosocomio, solicita la designación en carácter de reemplazante a favor del Sr. Rodulfo, en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, por el período comprendido entre el 4 de febrero y el 31 de mayo de 2019;

Que, el reemplazo tramitado se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6113, N° 6213 y N° 6256;

Que, obran en autos certificado de servicios y planillas de asistencia que acreditan el efectivo cumplimiento de los mismos por parte del Sr. Rodulfo, por el período antes individualizado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por designado en carácter de reemplazante al Sr. Rubén Raúl Rodulfo, CUIL 20-20479766-9, en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", y cumplidos los servicios prestados durante el período comprendido entre el 4 de febrero y el 31 de mayo de 2019, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



*[Firma]*  
CLAUDIA GISELA HUANCA  
A.C. Jefe de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"



///CDE. A DECRETO N°

# 6187

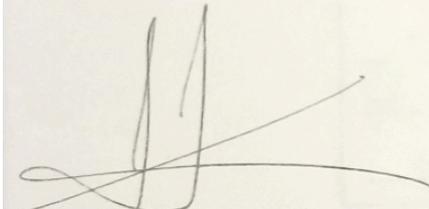
S.-

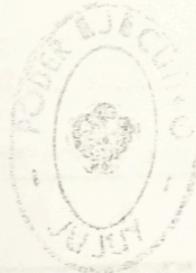
### EJERCICIOS ANTERIORES:

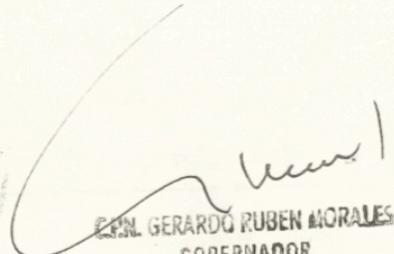
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

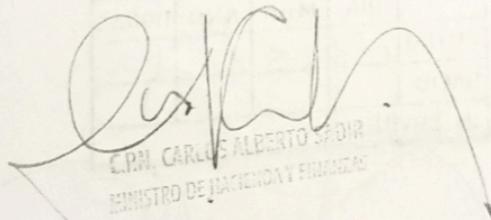
**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
IU IIIV

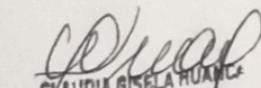


  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
CPN. CARLOS ALBERTO SPOR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
S.C. CLAUDIA GISELA ROXAS  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy